

## **SESION ORDINARIA N°04 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2008.-**

Se inicia la sesión del Concejo Municipal a las 15:45 horas, presidida por el Sr. Alcalde don Nelson Aguila Serpa, y la asistencia de los señores Concejales: Omar Leonardo Vejar Cid, Julio José Luis Álvarez Pinto, Juan Eduardo Vera Sanhueza, Héctor Fernando Bórquez Montecinos, Francisco Javier Vargas Vargas y Marco Antonio Olivares Cárdenas; actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera.-

Participa de la reunión la Srta. María José Olivera de la Consultora Chilestudio, quien entrega el Resumen Ejecutivo para la validación del Plan de Desarrollo Comunal de Castro. Explica la forma como se desarrollo el PLADECO en Castro, las etapas pertinentes, la síntesis del diagnóstico, el perfil comunal e imagen objetivo comunal, la política de desarrollo, la cartera de proyectos, y otros elementos relacionados con el Pladeco. También participan de la reunión el Sr. Carlos Arenas de Secplan, y el Sr. Juan Carlos Sottolichio, Asesor Jurídico del Municipio.-

Se dialoga en relación a la metodología utilizada y las proyecciones del Pladeco, la visión de la comuna, y otros aspectos generales respecto a este tema. Además de otros aspectos que Castro debe desarrollar. Los señores Concejales expresan su opinión respecto al Pladeco, donde en general el resultado del estudio no sería el más objetivo, agregan que como conclusión del Plan habría sido mejor indicar más sugerencias o acciones a proponer.-

Srta. Olivera: plantea que es necesario validar el Pladeco para continuar con el trabajo. Si los Concejales tienen observaciones deben indicarlo para incorporarlas al informe final del Pladeco. Entrega un resumen y analiza por área el Pladeco, con el lineamiento estratégico y las acciones a lograr en educación, salud, seguridad, fomento productivo, y otros.-

En este aspecto se dialoga y los Concejales opinan en relación a las áreas analizadas. Además se preguntan qué sucede si no se aprueba el Pladeco.-

Sr. Sottolichio: es responsabilidad del Alcalde que haya Pladeco, de acuerdo a la Ley 18.695, pero en el fondo existe la obligación de aprobar el Pladeco porque no es posible que no exista, y la ley no se plantea en el caso del rechazo. Si no se pronuncia el Concejo en esta sesión se entiende aprobado el presentado por el Alcalde. La Contraloría fiscaliza la existencia y cumplimiento de este instrumento de planificación.-

En relación a este tema los Concejales plantean opiniones diversas, teniendo como elemento transversal que al Pladeco le faltó más rigurosidad en su desarrollo.-

Sr. Alcalde: propone la aprobación con observaciones.-

Sr. Vargas: que se incorporen más datos y acciones para mejorar el Pladeco.-

Sr. Vejar: el diagnóstico debe reformularse.-

Sr. Alcalde: solicita votación del Concejo en relación al Pladeco.-

Sr. Olivares: sin duda faltan datos, pero tienen aspectos interesantes de rescatar, e incorporan nuevos elementos; los aspectos que no están todavía hay tiempo de incorporarlos al informe final. Aprueba el Pladeco.-

Sr. Vejar: sientan un precedente de cuál es la rigurosidad que debe tener la Consultora, faltan criterios y la participación comunitaria. Rechaza el Pladeco.-

Sr. Vera: es importante y necesario la participación ciudadana. Rechaza el Pladeco.-

Sr. Bórquez: al Pladeco le faltan elementos, y rechaza el Pladeco.-

Sr. Vargas: el interés es que se añadan los comentarios de los Concejales al Pladeco, con un plazo pertinente y que la Secplan realice un seguimiento de lo planteado. Aprueba el Pladeco.-

Sr. Alvarez: está insatisfecho con el trabajo de la Empresa, faltó más participación aunque reconoce que la comunidad no participa. Es importante una evaluación periódica y ejecutar el Pladeco cuando se requiera con las observaciones indicadas. Aprueba el Pladeco.-

Sr. Alcalde: aprueba el Pladeco con las observaciones que mencionan los Concejales y se incorporen.-

**ACUERDO N°1. En conclusión, por mayoría de 4 votos a 3 votos, se aprueba la validación de la actualización del Plan de Desarrollo Comunal para Castro (PLADECO).-**

Participa a continuación el Sr. Carlos López, Gerente Comercial, y Sr. Víctor Sagredo, representantes de la Empresa Servicio de Estacionamientos Controlados.-

Sr. López: plantea que desde el año 2006 tienen la concesión de los estacionamientos, y durante dos periodos no se han hecho reajustes de las tarifas, y como Empresa han asumido el costo. El reajuste que pretenden es de acuerdo al IPC, o sea una tarifa de \$240, siendo un planteamiento de justicia. Tienen buenos sueldos para el personal que trabaja, y debieron reubicar a los funcionarios que laboraban en la plaza durante la remodelación, que implicó una readecuación en lo económico. Solicita al Concejo una decisión frente al tema, ya que en términos de tarifa es lo justo, y lo que plantean no es una negociación sino un planteamiento.-

Sr. Sottolichio: entrega el análisis jurídico acerca de lo indicado y la conclusión respectiva. Es facultad de las partes contratantes el aumento de la tarifa y de mutuo acuerdo entre el Municipio y la Empresa; debe transcurrir un año para eso porque es un periodo anual, y solo sería posible hasta Marzo de 2009.-

Sr. Alcalde: no es posible acumular todo el IPC desde el momento que la empresa no cobró, sino desde el momento que parte la nueva concesión, por tanto para el Municipio no es una prórroga. Comparte lo que menciona el Abogado.-

Sr. Alvarez: no está de acuerdo con modificar lo dicho por el contrato, y concuerda con lo que dice el Abogado.-

Sr. Olivares: la empresa cumple con los trabajadores en todo sentido, y es importante buscar una formula para solucionar la propuesta.-

Sr. Vejar: ambas partes han tenido beneficios mutuos, y no está en condiciones de aprobar un aumento tan alto como indica la empresa, agrega que en Marzo se discuta el tema.-

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de la empresa o mantener el planteamiento de lo informado por el Asesor Jurídico.-

Sr. Olivares: aprueba la propuesta de la empresa, porque hay que garantizar un sueldo digno y asegurar el empleo así como el canon de la concesión para el municipio y el deporte.-

Sr. Vejar: bajo el principio jurídico del Abogado del Municipio, hay que mantener el espíritu de la cooperación y mantener el canon de la concesión al 1º de Marzo de 2009, por tanto, rechaza el aumento.-

Sr. Vera: por el esfuerzo del Municipio y de la empresa, y la cantidad de recursos que el entregan al deporte, aprueba la moción que se aumente la tarifa del estacionamiento.-

Sr. Bórquez. Aprueba lo planteado por el Asesor Jurídico, y rechaza el aumento, debe mantenerse la tarifa hasta marzo.-

Sr. Vargas: la empresa asegura la estabilidad de los trabajadores, aprueba el aumento.-

Sr. Alvarez: no se deben subir las tarifas, y por tanto mantener el canon, coincidiendo con la postura del Abogado, y sólo hasta marzo subir de acuerdo al IPC.-

Sr. Alcalde: también está de acuerdo con el informe del Asesor Jurídico, y mantener la tarifa hasta marzo del 2009.-

**ACUERDO N°2. En conclusión, por mayoría de 4 votos a 3 votos, se mantiene la tarifa de cobro de los estacionamientos controlados, hasta el 1° de Marzo de 2009.-**

Sr. Alcalde: consulta en relación a la posibilidad de estacionamientos subterráneos en Castro.-

Sr. López: han visto aspectos generales, y es necesario realizar estudios técnicos, profesionales, de tránsito, arqueológicos, de sectores, para ver la posibilidad de estacionamientos subterráneos. Tienen como empresa interés en estos estacionamientos en Castro y están dispuestos en su momento de asumir esta inversión.-

Agradeciendo por la recepción en el Concejo se retiran los representantes de la Empresa de Servicios de Estacionamientos Controlados.-

A continuación participan integrantes de la Corporación Municipal de Educación, quienes explicarán el PADEM (Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal), corresponden al Sr. Jaime Márquez, secretario general; Sr. Luis Bórquez, Extraescolar; Sra. Adriana Olivares, Finanzas; Sr. Luis Lazcano, U.T.P.; Sr. Jorge Uribe, Salud.-

La exposición del PADEM lo efectúa el Sr. Jaime Márquez, Sr. Luis Lazcano, y Sra. Adriana Olivares. Explican aspectos acerca de los recursos y aspectos técnicos – educativos como instrumento de planificación, el marco referencial, propósitos, acciones a desarrollar, instalación de Modelo de Calidad de Gestión Escolar, Ley S.E.P. (Subvención de Educación Preferencial), cobertura de atención, diagnóstico lector, perfeccionamiento docente, asociatividad, equipamiento – recurso humano, educación de calidad con equidad, mejoramiento de la calidad, Ley N°20.248, recursos asociados a la ley, recursos del 2008 de acuerdo a la Ley S.E.P. (\$108.184.793), ingresos y egresos, beneficios en la comuna (cobertura de atención); acciones (diagnóstico, institucional, mediciones, plan de mejora), propuestas para incorporar a los planes de mejora.-

Se analiza además en detalle el Presupuesto según clasificador 2009 del PADEM, y el total de ingresos por percibir y total de gastos devengados es de \$7.816.035.040.-

Los señores Concejales realizan consultas respecto al PADEM, y en relación al presupuesto.-

Sr. Alcalde: la idea es una propuesta de mejoramiento de la calidad de la educación.-

Sr. Vera: le preocupa el tema de la dotación docente, y que no habría cierre de escuelas, ni de 7° y 8° básicos para el año 2009.-

Sra. Adriana Olivares: el Fondo de Mejoramiento de la Gestión en educación se está desarrollando de acuerdo a la planificación indicada.-

Sr. Márquez: se está efectuando un segundo informe que debe enviarse al Ministerio de Educación de acuerdo a los requisitos y metas cumplidas, y por cumplir.-

Sr. Fernando Bórquez: es importante que la Corporación envíe informes más regulares al Concejo.-

Sr. Márquez: el informe trimestral de la Corporación se entrega al Concejo, y cada tres meses se les debe adjuntar.-

Sr. Vejar: es necesario que el presupuesto mejore la calidad de la educación, y así llegar a una equidad con el estudiante.-

Sr. Olivares: plantea el problema que le aqueja a la profesora jubilada Haydeé Gallardo, quién pide una indemnización voluntaria, ya que tiene graves inconvenientes de salud y hace mas de un año que no puede trabajar.-

Sra. Adriana Olivares: explica en detalle la situación de la profesora Gallardo, y no tiene derecho a la indemnización, jubilando porque así lo requirió el COMPIN; además se le efectúo una cancelación de seis meses de renta por parte del INP.-

Sr. Alcalde: propuso en el Concejo pasado que participe con derecho a voz y voto un Concejal dentro del Directorio de la Corporación; esto se acogió por unanimidad y por un año va a participar como miembro del Directorio el Concejal Marco Olivares. Lo informa a los miembros de la Corporación, porque la idea es mantener óptimas relaciones y trabajar coordinadamente, evitando los conflictos. Esto se ha hecho en otras Corporaciones y no han modificado los estatutos.-

Someterá a votación el PADEM, a pesar que existe un dictamen de Contraloría que señala que el PADEM no puede ser rechazado.-

Sr. Olivares: aprueba el PADEM, porque existen acciones donde se mejorará la calidad de la educación.-

Sr. Vejar: es importante comprometerse a mejorar el presupuesto con el objetivo de mejorar la calidad de la educación, y aprueba el PADEM.-

Sr. Vera: considerando que no habrá cierre de escuelas y no se afecten las comunidades, aprueba el PADEM, y que se mejore la calidad.-

Sr. Bórquez: aprueba el PADEM, y como Concejales aportarán de mejor manera.-

Sr. Vargas: felicita al equipo de la Corporación por la presentación, y aprueba el PADEM.-

Sr. Alvarez: es importante la eficiencia, mejorar la calidad de la educación y velar por ella, por tanto aprueba el PADEM.-

Sr. Alcalde: aprueba el PADEM.-

**ACUERDO N°3. En conclusión, por unanimidad el Concejo aprueba el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2009 (PADEM).-**

Agradeciendo por la recepción en el Concejo se retiran de la sesión los integrantes de la Corporación Municipal de Educación.-

Participa de la sesión la Sra. Soledad Guarda, Encargada de Cultura del Municipio, quien presenta los currículum de los postulantes al Premio “Chiloé” de Extensión Cultural Municipal”. Son tres currículum y corresponden a la folclorista Sonia Alvarado, patrocinada por el Conjunto Folclórico “Magisterio” de Castro; el Padre Gabriel Guarda, historiador, patrocinado por la Academia Chilena de la Historia, y el artista plástico Bernardo Olavarría, patrocinado por la Asociación de Artistas Plásticos. Se leen los currículum de cada uno de ellos y los Concejales emiten opiniones generales en relación a los postulantes y el Sr. Alcalde solicita la votación del Concejo.-

Sr. Olivares: aunque todos tienen importancia, y con la visión humanista vota por Bernardo Olavarría, por el aporte a la pintura en Chiloé.-

Sr. Vejar: reconoce los méritos de todos, y vota por Bernardo Olavarría.-

Sr. Vera: vota por el P. Guarda, por el currículum que posee, y Premio Nacional de Historia.-

Sr. Bórquez: vota por el Pintor Olavarría, porque su obra es conocida.-

Sr. Vargas: por un tema solidario y por introducir la pintura en Chiloé, vota por el Pintor Olavarría.-

Sr. Alvarez: vota por la folclorista Sonia Alvarado, por lo que representa y su obra musical.-

Sr. Alcalde: conoce lo que significa la obra del P. Guarda, y vota por él. Agrega que el Premio no tiene relación con el problema social de alguien, sino que deben ser los méritos, y si Chile le otorgó el Premio Nacional al P. Guarda es por lo que implica su enorme obra académica.-

**ACUERDO N°4. En conclusión, por mayoría de 4 votos el Artista – Pintor Bernardo Olavarría Oyarzún, es designado como Premio “Chiloé” de Extensión Cultural Municipal, año 2009. El Padre Gabriel Guarda obtuvo 2 votos, y la Folclorista Sonia Alvarado, 1 voto. Secretaría Municipal debe oficiar al ganador del Premio informándole oficialmente.-**

Sr. Alcalde: Secplan solicita acuerdo del Concejo para la adjudicación del “Diseño Normalización y Reparación Museo de Castro”, que fue licitado públicamente, y supera las 500 UTM, al oferente Sr. Jorge Silva, por un monto de \$20.000.000.-

**ACUERDO N°5. El Concejo por unanimidad aprueba la adjudicación de la licitación al oferente Sr. Jorge Silva, por el monto indicado, para el “Diseño Normalización y Reparación Museo de Castro”.-**

**MOCIONES:**

Sr. Alcalde: es necesario oficiar a la Corporación Administrativa del Poder Judicial para que informen al Municipio en relación al edificio que se estaba construyendo y que hoy en día se encuentra paralizado; dicha obra se emplaza en calle Galvarino Riveros.-

Sr. Vargas: plantea en relación al Plan Cuadrante que es conveniente que Carabineros en algún momento vengan a exponer el tema al Concejo.-

Sr. Bórquez: solicita se envíe una nota de felicitaciones a la Asociación de Fútbol de Castro, porque la Selección Sub-14 clasificó al Campeonato Nacional de Fútbol en dicha categoría. Congratulaciones que se deben extender al Cuerpo Técnico y jugadores.-

Sr. Alcalde: solicita al Concejo que se pronuncie en relación a la tarifa del Servicio de Aseo Domiciliario de Extracción de Basura para el Año 2009. Plantea que esta tarifa se mantenga, es decir, los mismos valores del año 2008, que corresponden a tarifa trimestral \$9.888, y tarifa anual \$39.554.-

**ACUERDO N°6. El Concejo por unanimidad aprueba mantener la misma tarifa del Servicio de Aseo Domiciliario de Extracción de Basura para el año 2009, en la suma trimestral de \$9.888 y tarifa anual de \$39.554, publicándose estos valores en la página Web del Municipio antes del 14 de Enero de 2009.-**

Concluye la sesión a las 22:35 horas.-

**NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE**

**OMAR VEJAR CID  
CONCEJAL**

**JULIO ALVAREZ PINTO  
CONCEJAL**

**JUAN E. VERA SANHUEZA  
CONCEJAL**

**FERNANDO BORQUEZ MONTECINOS**

**FRANCISCO VARGAS VARGAS**

**CONCEJAL**

**CONCEJAL**

**MARCO OLIVARES CARDENAS  
CONCEJAL**

**DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO**